



RESOLUCIÓN No. **065** 2022
(25 DE ABRIL DE 2022)

“Por la cual se corrige la Resolución 020 del 26 de enero de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2106 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 020 del 26 de enero de 2022, se hace un nombramiento en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, al servidor **BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.633.246 de Bogotá D.C.

Que por error involuntario de digitación en el nombre de la persona relacionada en los artículos tercero y cuarto de la parte resolutive, se estableció:

“ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución a la señora DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que la señora DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. Y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.” (Subrayado fuera de texto)

Que, de igual forma, en el artículo 1º de la Resolución 020 del 26 de enero de 2022 se señaló: *“NOMBRAMIENTO. Nombrar con carácter ordinario al Señor **BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO** con documento de identidad N°1.013.633.246 de Bogotá D.C, en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 06**, empleo de libre nombramiento y remoción perteneciente a la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica MENSUAL DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 2.661.201).”,* siendo lo correcto establecer en los artículos

Radicado: 20222200002374



RESOLUCIÓN No.065 2022
(25 DE ABRIL DE 2022)

“Por la cual se corrige la Resolución 020 del 26 de enero de 2022”

subsiguientes que la comunicación y la manifestación de interés le correspondía al señor BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que la corrección del error simplemente formal prevista en el acto administrativo referido cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por Instituto Nacional para Sordos – INSOR mediante la Resolución 020 del 26 de enero de 2022, razón por la cual se procederá a corregir el yerro aludido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Corrección. Corregir el artículo tercero y cuarto de la Resolución No. 020 del 26 de enero de 2022, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución al señor BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que el señor BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. Y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance. Los demás aspectos de la parte considerativa y demás artículos de la Resolución No. 020 del 26 de enero de 2022, no sufren modificación alguna.

Radicado: 20222200002374



RESOLUCIÓN No. **065** 2022
(25 DE ABRIL DE 2022)

“Por la cual se corrige la Resolución 020 del 26 de enero de 2022”

ARTÍCULO TERCERO. *Comunicación.* Comunicar la presente resolución al Grupo de Talento Humano y a la Secretaría General para lo de su competencia.


ARTÍCULO CUARTO. *Notificación.* Notificar la presente resolución al funcionario **BRYAN ALFONSO CASTAÑEDA FRANCO**.

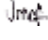
ARTÍCULO QUINTO. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de abril de 2022.


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Proyectó: Diana Marcela Serrano Espinosa – Profesional Universitario Talento Humano 

Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño – Coordinadora Talento Humano 

Revisó: Edgar Zarabanda Collazos – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica. 

Radicado: 20222200002374